

CARNAVAL
CONSTANTINA 2025

La Delegación de Festejos del Excelentísimo Ayuntamiento de Constantina convoca el concurso para galardonar la mejor obra destinada a anunciar el Carnaval 2025 de acuerdo con las siguientes BASES



1. El tema será de libre elección por parte del artista, inspirándose en los motivos festivos de nuestro carnaval, debiendo llevar obligatoriamente, la siguiente rotulación:

“CARNAVAL DE CONSTANTINA 15 y 22-23 de febrero de 2025”.

2. Los trabajos serán originales e inéditos. Podrán realizarse por **cualquier procedimiento (técnicas pictóricas o diseño digital)**, de forma que su reproducción en artes gráficas no ofrezca especial dificultad. De emplearse la técnica de acuarela o pastel, deberán ir protegidas por un cristal o plástico transparente. Todos deben estar montados sobre un **formato rígido**.

3. Cada concursante podrá presentar un **máximo de 2 carteles**.

4. Las obras se realizarán en sentido **vertical** y con las siguientes medidas:

-Máximo 70x50 cm; y mínimo de 45x32 cm, incluyéndose los márgenes, si los tuviera.

5. En la impresión, la Comisión de Festejos podrá añadir o modificar la rotulación (incluida en el apartado 1) si así lo estimase conveniente.

6. Se establece un premio único de ciento cincuenta euros (**150 €**) para el cartel ganador, quedando este en propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento de Constantina, con todos los derechos de reproducción y difusión.

7. El jurado estará compuesto por tres componentes que se darán a conocer públicamente.

8. La Comisión de Festejos se obliga a hacer público el fallo del jurado acordado el día 20 de enero.

9. El jurado podrá declarar desierto este concurso si estimase que ninguno de los carteles presentados reúne la calidad y requisitos necesarios para ser cartel de carnaval.

10. Los originales deberán ser **presentados** en el Excelentísimo Ayuntamiento de Constantina (**despacho de la Concejal de Festejos, primera planta**) **hasta el 17 de enero** de 2025. Se presentarán sin firma y acompañados de un **sobre cerrado** donde aparezca el **lema de la obra y la técnica empleada, constando en su interior nombre, apellidos, DNI, dirección y teléfono del autor**.

11. Las obras que no resultasen premiadas podrán ser retiradas por los concursantes a partir del martes 21 de enero en el mismo despacho donde se entregaron, y si en el plazo de un mes no se hubiese procedido a ello, se considerará que los autores renuncian a la propiedad de la obra, pasando a disponer de las mismas el Excelentísimo Ayuntamiento.

12. El hecho de concursar implica la aceptación de las presentes bases y condiciones del jurado, cuyas determinaciones serán inapelables.

Constantina, a fecha de la firma.

El ALCALDE-PRESIDENTE
Rubén Rivera Sánchez

AYUNTAMIENTO DE CONSTANTINA



Excelentísimo Ayuntamiento de Constantina

C/ Eduardo Dato, 7 - 41450 - Constantina (Sevilla) - C.I.F. P4103300B - www.constantina.es - Centralita: 955 88 07 00

Código Seguro De Verificación	445jx7milH316h1o2X8g6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Rivera Sanchez	Firmado	17/12/2024 10:18:04
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/445jx7milH316h1o2X8g6Q==		

